



## Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4381  
Representación del Brasil  
21 de diciembre de 2016

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE BRASIL DEL SEXTO  
PROTOCOLO ADICIONAL AL APÉNDICE II DEL  
ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 55

N° 145

Montevideo, 21 de diciembre de 2016.

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR saluda a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de informar que, mediante el Decreto N° 8.937, del 19 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Unión del 20 de diciembre, se promulgó el Sexto Protocolo Adicional al Apéndice II (Brasil-México) del Acuerdo de Complementación Económica N° 55 (MERCOSUR-México).

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

---

### Nota de Secretaría:

El Sexto Protocolo Adicional al Apéndice II (Brasil-México) del Acuerdo de Complementación Económica N° 55 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/55.6/Ap.II.